

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6973877



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 237611

SANTIAGO, 25 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Fralendy FRIAS RUN: 24.985.565-0
2. Don Fadi Boulos GHANIME RUN: 25.033.523-7
3. Doña Daniela Patricia SAMPER AYURE RUN: 24.601.523-6
4. Doña Eleanore Margueritte Louise HENDERSON
5. Don Felix Farnell Harwood KING RUN: 25.027.867-5
6. Don Eliezer SAN ROMAN GARCIA RUN: 25.005.473-4
7. Doña Chanel Alejandra SAN ROMAN PEREZ RUN: 25.005.562-5
8. Doña Yazmiany PEREZ FERRER RUN: 25.005.494-7
9. Don Darian PEREZ GONZALEZ RUN: 24.612.981-9
10. Doña Lorena URRESTI PEREZ RUN: 25.084.612-6
11. Don Andres Manuel PERILLA ESCORCIA RUN: 24.740.226-8
12. Doña Bacilisa ESTELA BOCANEGRA RUN: 24.661.042-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN